



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

**Dirección General de Asuntos Legales
Resolución DINAUSA/DGAL N° 214 /2023**

POR LA CUAL SE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO N°. 16397-03-EF, CORRESPONDIENTE AL PRODUCTO CON DENOMINACIÓN COMERCIAL VIREAD – TABLETAS RECUBIERTAS SOLICITADA POR LA FIRMA “L.K.M. PARAGUAY S.A.”

Asunción, 23 de junio de 2023

VISTO:

El expediente con mesa de entrada N°. 1523 de 17 de enero de 2023, presentado por la firma “L.K.M PARAGUAY S.A.”

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 17 de enero de 2023, se presentó la Q.F. Noemi Bueno Agüero, invocando la calidad de regente de la firma “L.K.M. PARAGUAY S.A.”, a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **16397-03-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: VIREAD – Tablet Recubiertas. -

Que, la Dirección General de Asuntos Legales emitió el **Dictamen N°. 1.735/2023**, que en su parte pertinente dice: “Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario de la DINAUSA, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: Para Dictaminar la cancelación del Registro Sanitario N°. 16397-03-EF, Con fecha de Vto. 21/11/2024... firmado por la Q.F. Gladys Bazán de franco. Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros” así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a: HACER LUGAR a lo petitionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **16397-03-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: VIREAD – Tablet Recubiertas. REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento” (sic)

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 “De Productos para la Salud y Otros”, la Ley N° 6788/2021 “Que establece la competencia, atribuciones y estructura orgánica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria”.-

Que, por Resolución DINAUSA N° 294 de fecha 05 de junio de 2023, se designa a la **Qca. Fca. Laura Patricia Perez Villeverde. Con C.I. N°. 3.643.389**, como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, del 19 al 23 de junio de 2023, sin perjuicio de sus funciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA R E S U E L V E:

Artículo 1º. CANCELAR el Registro Sanitario Nro. **16397-03-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: **VIREAD – Tablet Recubiertas.-.**

Artículo 2º. REMITIR la presente Resolución a la Dirección General de Evaluación y Registros Sanitarios para su cumplimiento.

Artículo 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Qca.Fca. Laura Patricia Perez Villeverde.
Encargada de Despacho
Dirección Nacional De Vigilancia Sanitaria



Dirección Nacional de
**VIGILANCIA
SANITARIA**

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 23 de junio de 2023.-

Corresponde al exp. con mesa de entrada: Nro. 01523/2023

Dictamen DINAVISA/DGAL N°. 1.735/2023

Señora

Qca. Fca. Laura Patricia Pérez Villaverde, Encargada de despacho
DINAVISA

Abogada Soledad León Ayala Directora General, de la Dirección General de Asuntos Legales de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, se dirige a Ud. a los efectos de expedir dictamen, conforme a las consideraciones que paso a exponer a continuación:

Que, en fecha 17 de enero de 2023, se presentó la Q.F. Noemi Bueno Agüero, invocando la calidad de regente de la firma "L.K.M. PARAGUAY S.A.", a solicitar la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **16397-03-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: VIREAD - Tabletas Recubiertas. -

Que, la Dirección General de Evaluación y Registro Sanitario de la DINAVISA, remitió el expediente por providencia a la Dirección General de Asuntos Legales: Para Dictaminar la cancelación del Registro Sanitario N°. 16397-03-EF, Con fecha de Vencimiento 21/11/2024... firmado por la Q.F. Gladys Bazán de franco. -

Que, del examen de los documentos obrantes en el expediente y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley Nro. 1.119/97 "De Productos para la Salud y Otros" así como la Ley N°. 6788/2021, esta Dirección General de Asuntos Legales recomienda a la Dirección Nacional a:

HACER LUGAR a lo peticionado por la recurrente, procediendo a la Cancelación del Registro Sanitario Nro. **16397-03-EF**, correspondiente al producto con Denominación Comercial: VIREAD - Tabletas Recubiertas. -

REMITIR el expediente a la Dirección de Evaluación y Registro Sanitario para su cumplimiento. -

ES MI DICTAMEN



Soledad León
Abg. Soledad León
Dirección General de Asuntos Legales
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria